INFORME DE REEVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2016
"ADQUISICION DE PROYECTORES – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de **Reevaluar** las ofertas presentadas en el marco del presente llamado y en atención a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 1034/16** que dice: *Art. 2° Anular la Adjudicación realizada a favor de la firma SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A. realizada en el marco de referencia y Retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.*----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 303.354
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 26/01/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich, **Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 11 días del mes de febrero, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- CS COMERCIAL de Cristina Silva
2- SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	CS COMERCIAL de Cristina Silva	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **CS COMERCIAL de Cristina Silva y SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2016.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley N° 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	CS COMERCIAL de Cristina Silva
Constancia del SIPE	1384593	1.384.562
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO PRESENTA** Documentos que demuestren que el Fabricante de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente al Distribuidor	**NO PRESENTA** Documentos que demuestren que el Fabricante de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente al Distribuidor
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de Proyectores por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos con sus respectivas facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	**NO PRESENTA**
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que los bienes ofrecidos tienen una Garantía de (1) un año como mínimo desde la fecha de provisión de los bienes objeto del presente llamado.	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Balance General de los años 2012,2013,2014	CUMPLE	**NO PRESENTA Año 2012**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA

ABG. CARLOS MARIA DIAZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia del SIPE, se han constatado que las firmas **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. y CS COMERCIAL de Cristina Silva** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

a) SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.:

Conforme a la Nota UOC N° 275 de fecha 13/04/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 10:00 horas del día jueves 14 de abril de 2016**:

- Documentos que demuestren que el **Fabricante** de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente a la firma **DIBSYSTEMS INFORMÁTICA con RUC 2034567-4**, para distribuir los productos de su marca.-

La firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 275/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*--

b) CS COMERCIAL de Cristina Silva:

Conforme a la Nota UOC N° 277 de fecha 15/04/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 09:00 horas del día lunes 18 de abril de 2016**:

- Copia Autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de Proyectores por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos con sus respectivas facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Declaración Jurada de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que los bienes ofrecidos tienen una Garantía de (1) un año como mínimo desde la fecha de provisión de los bienes objeto del presente llamado
- Balance General correspondiente al año 2012
- Documentos que demuestren que el **Fabricante** de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente a la firma **FASTRAX S.A. con RUC 80020843-9**, para distribuir los productos de su marca.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana Fernández
Secretaria General
SNPP

Que, en fecha 18/04/16 siendo las 07:04 horas la firma **CS COMERCIAL de Cristina Silva** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	CS COMERCIAL de Cristina Silva
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Documentos que demuestren que el Fabricante de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente al Distribuidor**	CUMPLE
Copia Autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de Proyectores por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos con sus respectivas facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**NO CUMPLE**
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que los bienes ofrecidos tienen una Garantía de (1) un año como mínimo desde la fecha de provisión de los bienes objeto del presente llamado.	CUMPLE
Balance General del año 2012	**NO CUMPLE**

De la verificación, se ha constatado que la firma **CS COMERCIAL de Cristina Silva**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos por nota UOC N° 277/16 de fecha 15/04/2016. Se detalla a continuación las omisiones: ----------

- Se solicito *Copia Autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de Proyectores* por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos con sus respectivas facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado., *El proveedor presenta copias simples de notas de remisión, lo cual no corresponde, además presenta copia simple de una factura de venta de proyectores por valor de Gs. 10.500.000, además presentan copias de anexos de contratos firmados con otras entidades los cuales no cubren el 50% del volumen solicitado en el PBC, por tal motivo no se ajusta a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.*----------
- Se solicito Copia del balance correspondiente al año 2012, *Lo que el proveedor remitió fue copia de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, incumpliendo así lo solicitado en la nota UOC N° 277/16, por tal motivo no se ajusta a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.*----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **CS COMERCIAL de Cristina Silva**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°**, del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., 2..., 3..., 4..., 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

5. CONCLUSIÓN

Por consiguiente, el Comité sugiere:

5.1. Declarar desierto el llamado de referencia, conforme al Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la cual establece "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".----------

5.2. Preparar un segundo llamado para la **Adquisición de Proyectores.**----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sra. Ana González Secretaria General	Dra. Lis Fátima Loncharich Gerente Técnica	Abg. Carlos María Ruiz Gerente Económico

*Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: "**...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación del Comité de Evaluación...**", El Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.*

Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones